RESOLUCIÓN Nº 325/2023

POR LA CUAL SE CANCELA LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 04 de diciembre del 2023.

VISTO:

El pedido de cancelación de llamado en la modalidad de Contratación Directa, Nº 17/2023, ID Nº 436128, RUBRO 244, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" formulado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **258/2023**, de fecha 05 de octubre del 2023, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "**Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos**".

Que por resolución del **rectorado Nº 303/2023** de fecha 09 de noviembre del 2.023, se ha ADJUDICADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2023, ID Nº 436128, RUBRO 244, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Que por resolución del **rectorado Nº 310/2023** de fecha 20 de noviembre del 2.023, POR LA CUAL SE RECTITIFICA EL ART. 1RO. DE LA RESOLUCIÓN **Nº 303/2023** "*POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2023, ID Nº 436128, RUBRO 244, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ*".

Que la presente cancelación responde a las inconsistencias en los montos observados por la DNCP y que ya no es posible su rectificación, debido al cierre del período de reparo en el presente ejercicio fiscal.

Que la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas que expresa en su **Art. 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. **De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas**, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

…/////…

...//////...

RESOLUCIÓN Nº 325/2023

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. CANCELAR el llamado en la modalidad de **Contratación Directa**, por los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución, y que es el siguiente:

Nº	Descripción del llamado	Modal	ID Nº	Rubro	Monto
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	**C.D.**	**436128**	**244**	**36.065.000.-**

Art. 2do. DEJAR SIN EFECTO la resolución del **rectorado Nº 303/2023** de fecha 09 de noviembre del 2.023, se ha ADJUDICADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2023, ID Nº 436128, RUBRO 244, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, y **la resolución** del **rectorado Nº 310/2023** de fecha 20 de noviembre del 2.023, POR LA CUAL SE RECTITIFICA EL ART. 1RO. DE LA RESOLUCIÓN **Nº 303/2023** *"POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2023, ID Nº 436128, RUBRO 244, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ".*

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector